

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12868 GRADO

Edicto

Don Ignacio García-Quijada Morais, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Grado,

Por el presente anuncio: En el presente procedimiento Divorcio contencioso 104/11, seguido a instancia de Isolina Vidal Corral frente a Giuseppe Morello Lambrosa, se ha dictado sentencia de 25 de enero de 2012, cuyo fallo es el siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Ana Diez de Tejada Álvarez, en nombre y representación de doña María Isolina Vidal Corral, frente a don Giuseppe Morello Lambrosa, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos, con efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento.

Todo ello sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Una vez firme la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 775 de la L.E.C., líbrese –de oficio– exhorto al Registro Civil de Grado, con testimonio de la misma, para su constancia al margen de la inscripción de matrimonio de los litigantes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Grado, 8 de febrero de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120021977-1